



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médico de Familia del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1658/2009, de 28 de julio («B.O.C. y L.» n.º 145 de 31 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médico de Familia del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador y con la resolución de los recursos interpuestos, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el citado Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 - 47007 - Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, o estar en posesión de la certificación prevista en el artículo 3 del R.D. 853/1993, de 4 de junio, o los títulos, certificados o diplomas a que hace referencia el artículo 30 de la Directiva 93/16/CEE, cuya enumeración figura en el apartado 1 de la Comunicación 96/C 363/04, de la Comisión Europea o sean titulares de las certificaciones previstas en el artículo 36.4 de dicha Directiva.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años

anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.

- c) Declaración o promesa de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación. Los aspirantes que acceden por el turno de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre el resto de los aspirantes.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Médico de Familia del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de junio de 2011.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

**ANEXO I****RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.– MÉDICO DE FAMILIA****TURNO PROMOCIÓN INTERNA**

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	MENOR ODRIUZOLA, ANA ROSA	13132558H	9,584	6,92	16,504
2	HERNÁNDEZ VICENTE, MARÍA JESÚS	07813936P	8,960	7,08	16,040
3	GONZÁLEZ MENOYO, JUAN CARLOS	09288433K	8,960	6,35	15,310
4	ALCALDE PASCUAL, JOSÉ LUIS	16796021H	8,960	6,27	15,230
5	MARTÍN RUBIO, MARÍA CONCEPCIÓN	06537945B	7,296	7,92	15,216
6	ALONSO QUINTANA, MARÍA VICTORIA	13107772A	7,504	7,56	15,064
7	MARTÍN MARTÍNEZ, SEVERINA	11717339N	9,584	5,47	15,054
8	RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	09388025T	8,960	6,08	15,040
9	SAYAGUÉS GARCÍA, ROBERTO	70979352H	8,960	5,85	14,810
10	MORQUECHO GIL, MERCEDES	09256550Q	8,128	6,46	14,588
11	MIGUEL PASCUAL, EUGENIA	09769024G	7,296	6,20	13,496
12	SALAGRE CASTRO, JOSÉ	09758626W	7,504	5,92	13,424
13	CAÑÓN DÍAZ, FÉLIX	09723784M	7,296	6,05	13,346
14	CASTRO VILLAMOR, MIGUEL ÁNGEL	13112365L	6,464	6,79	13,254
15	IZARRA PÁRAMO, MIRIAM ISABEL	13136577N	6,464	6,79	13,254
16	PÉREZ HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	09313209A	6,256	6,85	13,106
17	SÁNCHEZ SOBERÓN, IRENE MARÍA	09291245G	7,296	5,65	12,946
18	APARICIO ANDRÉS, FERNANDO	12703887K	6,256	6,57	12,826
19	HERNANDO ALBISTEGUI, MARÍA ARRATE	15934945Q	6,048	6,69	12,738
20	ÁLVAREZ MARTÍNEZ, BRAULIO	10062066A	8,960	3,76	12,720
21	BARRERO NADALES, ALICIA	03446602Y	5,632	6,92	12,552
22	RÁBANOS OCA, ISABEL	13114135H	6,464	6,06	12,524
23	CENDRERO QUEROL, MARÍA CARMEN	12375044D	5,632	6,88	12,512
24	GARCÍA CALVO, JUAN CARLOS	12239778Y	5,632	6,72	12,352



N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
25	CALLEJA GORDALIZA, MARÍA YOLANDA	71116792X	5,632	6,51	12,142
26	BAJO FRANCO, MARÍA TERESA	09770256V	5,632	5,97	11,602
27	FELIPE PANIAGUA, SALVADORA	07448074F	5,008	6,49	11,498
28	MARTÍNEZ BUEY, LOURDES	12765948M	5,632	5,84	11,472
29	GARCÍA ÁLVAREZ, ROSARIO	09764151F	5,632	5,79	11,422
30	MESONERO DE VEGA, MARÍA TERESA	07840374L	8,960	1,71	10,670

TURNO LIBRE

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA ROSARIO	07858973B	10,000	7,61	17,610
2	MIALDEA LOZANO, MARÍA JOSÉ	30457405T	9,584	7,47	17,054
3	ASENJO CABRERO, MARÍA IRENE	03447840W	9,792	6,91	16,702
4	ESCUDERO BUENO, JESÚS	19465983W	9,584	6,95	16,534
5	PASCUAL ALONSO, PEDRO ANTONIO	09306255H	9,584	6,82	16,404
6	BONAL GONZÁLEZ, ROSA BELÉN	07870177Z	9,584	6,64	16,224
7	ANDRÉS SERRANO, MARÍA AUXILIADORA	50812243E	9,584	6,58	16,164
8	BAHILLO MARCOS, ESTHER	12379105E	8,960	7,14	16,100
9	IGEA MENOR, MARÍA ROSA	07852133W	9,584	6,46	16,044
10	OVEJERO DÍEZ, MARÍA ADORACIÓN	12748472D	9,584	6,44	16,024
11	LORENZANA DE LA VARGA, RAQUEL	09761986G	8,960	7,05	16,010
12	ALBARRÁN BÁREZ, SONIA	06562325B	9,584	6,37	15,954
13	GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, MARÍA CRUZ	12321012G	8,960	6,99	15,950
14	JUNQUERA FERNÁNDEZ, RAQUEL	12373613G	8,960	6,98	15,940
15	RIESCO PÉREZ, YOLANDA	11735899B	8,960	6,91	15,870
16	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, TERESA	11729474A	9,584	6,28	15,864
17	RODRÍGUEZ MIERES, ROSA ANA	09766874Q	8,336	7,49	15,826
18	CUBINO LUIS, MARÍA ROCÍO	07868539D	8,960	6,82	15,780
19	GONZÁLEZ MORO, ELIGIO	12318376J	8,128	7,63	15,758



N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
20	SANTOS LAGO, MARÍA MERCEDES	20178797T	8,960	6,76	15,720
21	MARTÍN PRIETO, MARÍA MERCEDES	07878366S	9,584	5,96	15,544
22	RODRÍGUEZ CORRAL, MARIA TERESA	07873785B	9,168	6,33	15,498
23	ORDÁS MIGUÉLEZ, CLARA ISABEL	09773946G	8,960	6,53	15,490
24	ALARCIA SANTANA, MARÍA INMACULADA	13129863Z	9,584	5,90	15,484
25	ASENSIO ESTEBAN, EVA MARÍA	45422149R	9,584	5,87	15,454
26	PASTOR FRECHOSO, FÉLIX	12361484L	8,960	6,48	15,440
27	DOMÍNGUEZ FIDALGO, RAMONA	11720611H	8,960	6,47	15,430
28	MATAS MARTÍN, ANTONIA	08103757Y	9,584	5,79	15,374
29	RODRÍGUEZ ARROYO, LUIS ALBERTO	29030957N	9,584	5,78	15,364
30	CONDE DELGADO, TOMÁS	07821869Y	8,960	6,40	15,360
31	MEDIAVILLA CORDERO, MARÍA ESTELA	12740685L	8,960	6,39	15,350
32	CASTRO ÁLVAREZ, VÍCTOR MANUEL DE	09314754F	9,584	5,73	15,314
33	VILLOCH SALGUEIRO, LUIS	36040530J	8,960	6,31	15,270
34	GARCÍA MANUEL, RAQUEL	12753164D	8,960	6,25	15,210
35	AMO LÓPEZ, ROSANA DEL	13156480C	9,584	5,62	15,204
36	YUBERO RUBIO, MARÍA ISABEL	16798943L	8,960	6,22	15,180
37	CARRANZA CASILLAS, MARÍA DOLORES	50301809G	7,712	7,44	15,152
38	COUCEIRO LÓPEZ, MARÍA PILAR	10048082A	8,960	6,17	15,130
39	SANZ VALDEZATE, MARÍA MILAGROS	12363883A	8,960	6,16	15,120
40	HERNANDO ROMÁN, CONCEPCIÓN	11718259N	8,128	6,99	15,118
41	ARCONADA PÉREZ, ANA	12766505X	9,168	5,87	15,038
42	PALOMO GARCÍA, JOSÉ LUIS	09729521S	9,584	5,38	14,964
43	OLMOS SANZ, ANA MARÍA	09301206Y	7,296	7,48	14,776
44	GÓMEZ GÓMEZ, JUAN MARÍA	11713085J	8,128	6,63	14,758
45	TABERNERO JIMÉNEZ, MARÍA LOURDES	16794025T	8,336	6,40	14,736
46	YAGÜE NIETO, MARÍA VICTORIA	06547579P	9,584	5,10	14,684
47	QUIROGA FERREIRO, AUREA	10083295A	9,584	5,08	14,664



N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
48	PEREZ FLÁNDEZ, JAVIER	09286075D	8,960	5,69	14,650
49	VILLADANGOS FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	09757902Z	8,128	6,52	14,648
50	GARCÍA RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	12372254W	9,584	5,03	14,614
51	BERJÓN CHAMORRO, ALBA	10188814R	8,128	6,44	14,568
52	BARÓN LAGUNA, MARÍA EUGENIA	12737143L	8,960	5,59	14,550
53	FUNCIA BARRUECO, ANA ISABEL	11937295L	7,296	7,25	14,546

TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
6	GONZALEZ GARRIDO, MARÍA ESTHER	03430725E	9,584	6,67	16,254
22	MARTÍN BAEZA, ANA MARÍA	70799590R	8,960	6,59	15,550
44	FERNÁNDEZ VILLAR, JESÚS	11723429F	9,584	5,40	14,984
57	BERMEJO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR	12751780M	6,464	7,26	13,724
58	ESCUDERO LABRADOR, MARÍA DEL PILAR	09341703T	7,504	5,56	13,064
59	PECHARROMÁN FUENTE, VIRGINIA MARÍA	13154541J	7,296	4,94	12,236
60	SANTIAGO CALABRES, ESTHER	09336580Y	5,632	5,80	11,432
61	GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO	09737112Q	5,632	5,76	11,392
62	VESGA MARQUÉS, MARÍA DOLORES	13292061Q	8,336	3,04	11,376



ANEXO II

D/DÑA....., con DNI N.º.....y domicilio en la C/, teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Familia del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Médico de Familia.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

AUTORIZA al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos relativos a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de datos. En el caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el correspondiente documento de identificación.

En, ade.....de 2011

(firma)

ANEXO III**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN
MÉDICO DE FAMILIA**

CENTRO	CIAS	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	1701030110C (ZBS ÁVILA ESTACIÓN)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	1701030107V (ZBS ÁVILA ESTACIÓN)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	1701030105S (ZBS ÁVILA ESTACIÓN)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	1701010108M (ZBS ARENAS DE SAN PEDRO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	1701040105X (ZBS ÁVILA NORTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	1701070108K (ZBS ÁVILA SUR OESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	1701190113W (ZBS SOTILLO DE LA ADRADA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702010107X (ZBS ARANDA NORTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702060111N (ZBS CRISTÓBAL ACOSTA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702180110C (ZBS LOS CUBOS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702180106Q (ZBS LOS CUBOS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702270109C (ZBS SAN AGUSTÍN)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702030101V (ZBS ARANDA SUR)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702030109W (ZBS ARANDA SUR)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702210101L (ZBS MIRANDA ESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702210103K (ZBS MIRANDA ESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702210105T (ZBS MIRANDA ESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702210106R (ZBS MIRANDA ESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702220101Z (ZBS MIRANDA OESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702220104V (ZBS MIRANDA OESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702220105H (ZBS MIRANDA OESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702220112W (ZBS MIRANDA OESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702360108C (ZBS JOSÉ L. SANTAMARÍA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703020110Z (ZBS ASTORGA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703080109Y (ZBS LA BAÑEZA I)	1



CENTRO	CIAS	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703080105W (ZBS LA BAÑEZA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703080110F (ZBS LA BAÑEZA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703100101B (ZBS LA CABRERA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703120120C (ZBS LEÓN I – ERAS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703120109D (ZBS LEÓN I – ERAS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703130114D (ZBS LEÓN II – LA PALOMERA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703140113A (ZBS LEÓN III - CONDESA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703140104V (ZBS LEÓN III - CONDESA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703150108Q (ZBS LEÓN IV - CRUCERO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703160115H (ZBS LEÓN V – JOSÉ AGUADO I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703160112S (ZBS LEÓN V – JOSÉ AGUADO I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703160113Q (ZBS LEÓN V – JOSÉ AGUADO I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703160105P (ZBS LEÓN V – JOSÉ AGUADO I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703160109N (ZBS LEÓN V – JOSÉ AGUADO I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703160111Z (ZBS LEÓN V – JOSÉ AGUADO I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703170105A (ZBS LEÓN VI – JOSÉ AGUADO II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703170115J (ZBS LEÓN VI – JOSÉ AGUADO II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703170104W (ZBS LEÓN VI – JOSÉ AGUADO II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703070101A (ZBS CUENCA DEL BERNESGA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703070108X (ZBS CUENCA DEL BERNESGA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703070103M (ZBS CUENCA DEL BERNESGA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703280110E (ZBS TROBAJO DEL CAMINO. VALVERDE DE LA VIRGEN)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704020111K (ZBS CACABELOS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704020110C (ZBS CACABELOS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704020109L (ZBS CACABELOS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704010115F (ZBS BEMBIBRE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704040114Z (ZBS PONFERRADA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704040115S (ZBS PONFERRADA I)	1



CENTRO	CIAS	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704040116Q (ZBS PONFERRADA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704050119Z (ZBS PONFERRADA II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704050109G (ZBS PONFERRADA II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704060101Z (ZBS PONFERRADA II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704060106L (ZBS PONFERRADA III)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704110103Z (ZBS PONFERRADA IV)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704070102X (ZBS PUENTE DOMINGO FLÓREZ)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704090102T (ZBS VILLABLINO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704090108Y (ZBS VILLABLINO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	1705090110Z (ZBS LA PUEBLA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	1705090111S (ZBS LA PUEBLA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	1705090112Q (ZBS LA PUEBLA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	1705090113V (ZBS LA PUEBLA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	1705130107Z (ZBS PINTOR OLIVA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	1705150104R (ZBS SAN JUANILLO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	1705150107G (ZBS SAN JUANILLO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	1706030107R (ZBS BÉJAR – VIRGEN DEL CASTAÑAR)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	1706120113P (ZBS GARRIDO SUR)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	1707080113B (ZBS SEGOVIA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	1707080108Y (ZBS SEGOVIA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	1707090104C (ZBS SEGOVIA II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	1707090107T (ZBS SEGOVIA II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	1707100103Z (ZBS SEGOVIA III)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA	1708140111P (ZBS SORIA SUR)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA	1708130111J (ZBS SORIA NORTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	1710120102K (ZBS RONDILLA II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	1710120103E (ZBS RONDILLA II)	1



CENTRO	CIAS	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	1710080110A (ZBS SAN ISIDRO-PAJARILLOS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	1710220112G (ZBS MEDINA DEL CAMPO URBANA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	1710220107E (ZBS MEDINA DEL CAMPO URBANA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	1710130108E (ZBS CANTERAC)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	1710100109S (ZBS CIRCULAR)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE	1709270104B (ZBS DELICIAS I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE	1709270114K (ZBS DELICIAS I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA	1711140109R (ZBS PUEBLA DE SANABRIA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA	ÁREA	4

